



1 En la ciudad de Guatemala, el nueve de diciembre de dos mil veintiuno, los suscritos:

2 **IVAR ERNESTO ROMERO CHINCHILLA**, de cincuenta y tres (53) años de edad,

3 casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con el

4 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-

5 número un mil novecientos treinta y seis, noventa y dos mil setenta y cuatro, cero

6 trescientos uno (1936 92074 0301), expedido por el Registro Nacional de las

7 Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO DEL BANCO DE**

8 **GUATEMALA** (en lo sucesivo, el Banco o Banco Central). Acredito mi personería

9 con la certificación de la resolución de Junta Monetaria JM guion treinta y nueve

10 guion dos mil veinte (JM-39-2020) del treinta y uno de marzo de dos mil veinte,

11 autorizada por el Secretario de la Junta Monetaria, y con certificación del acta de

12 toma de posesión del cargo de Gerente Administrativo número treinta y tres guion

13 dos mil veinte (33-2020) del siete de abril del mismo año, autorizada por el Secretario

14 Administrativo del Banco de Guatemala, así como con certificación del Acuerdo de

15 Gerencia General número ocho guion dos mil veinte (8-2020) del once de marzo de

16 dos mil veinte, autorizada por el Secretario Administrativo de el Banco, por virtud del

17 cual se me delega para suscribir el presente contrato; y **CARLOS ESTUARDO**

18 **QUEMÉ MORALES**, de cincuenta y siete (57) años de edad, casado, guatemalteco,

19 Ingeniero en Sistemas, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal

20 de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número un mil seiscientos

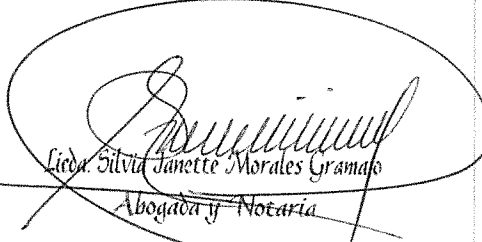
21 cincuenta y dos, setenta y siete mil ciento treinta, cero ciento uno (1652 77130 0101),

22 expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de

23 **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad **METRICA,**

24 **SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo, el Contratista), extremo que acredito con el

25 acta notarial de mi nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el veintisiete

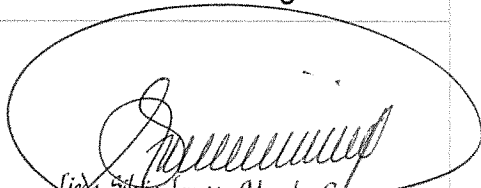


Licda. Silvia Janette Morales Gramajo  
Abogada y Notaria

de mayo de dos mil diecinueve por el notario Marco Tulio Chacón Arévalo, el cual quedó inscrito en el Registro Mercantil al número quinientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta (564960), folio novecientos sesenta y tres (963), del libro setecientos quince (715) de Auxiliares de Comercio, expediente número treinta y siete mil quinientos noventa y cuatro guion dos mil diecinueve (37594-2019) de fecha diecinueve de junio de dos mil diecinueve; aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que, por el presente documento privado con firmas legalizadas, celebramos **CONTRATO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA ANÁLISIS MATEMÁTICO Y ESTADÍSTICO**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Ivar Ernesto Romero Chinchilla, en la calidad con que actúo, manifiesto que el Banco interesado en contratar la actualización de licenciamiento de software para análisis matemático y estadístico, en atención a lo que para el efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, promovió la cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista según acta de adjudicación JC guion sesenta y ocho guion dos mil veintiuno (JC-68-2021) de la junta de cotización respectiva, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente documento privado con legalización de firmas, se contrata a la entidad METRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto)**. En virtud de la adjudicación antes relacionada, yo, Carlos Estuardo Quemé Morales, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada, METRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, se compromete ante el Banco a entregar el certificado o constancia de la actualización de licenciamiento de software para análisis matemático y estadístico, marca "EVIEWES", de acuerdo con la oferta presentada en su oportunidad y bases de



1 cotización elaboradas por el Banco, documentos que en anexo numerado del cero  
2 cero uno (001) al cero treinta y nueve (039), cero cuarenta y uno (041), del cero  
3 noventa y nueve (099) al ciento treinta y cuatro (134), del ciento treinta y siete (137)  
4 al ciento cuarenta y dos (142) y del ciento cuarenta y cinco (145) al ciento sesenta y  
5 nueve (169), forman parte del presente contrato. **TERCERA: (Lugar y tiempo de**  
6 **entrega).** El Contratista se compromete a entregar el certificado o constancia de la  
7 actualización de licenciamiento de software para análisis matemático y estadístico,  
8 en las instalaciones de el Banco, ubicadas en la séptima avenida veintidós guion  
9 cero uno, zona uno (7a. avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad, dentro del plazo de  
10 treinta (30) días calendario, contado a partir del día siguiente de la notificación de la  
11 aprobación del presente contrato. **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).** El  
12 Banco pagará a el Contratista la cantidad de **DOSCIENTOS OCHO MIL**  
13 **QUINIENTOS QUETZALES (Q208,500.00)**, la cual incluye el correspondiente  
14 Impuesto al Valor Agregado (IVA). Dicha cantidad se hará efectiva acreditándose en  
15 la cuenta e institución bancaria que el Contratista indicó oportunamente en el  
16 formulario correspondiente, al recibirse el certificado o constancia de la actualización  
17 de licenciamiento de software para análisis matemático y estadístico, objeto de este  
18 contrato, a entera satisfacción de el Banco y contra la entrega de la factura  
19 correspondiente extendida con las formalidades de ley. La gestión de pago se  
20 realizará únicamente mediante la remisión por parte de el Contratista de la Factura  
21 Electrónica en Línea (FEL). Los suscritos, en la calidad con que actuamos,  
22 aceptamos que la presente contratación se pacta con precio cerrado, por lo que no  
23 aplicará ajuste por fluctuación de precios, de conformidad con lo previsto en el  
24 artículo siete (7) de la Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA: (Garantía de**  
25 **cumplimiento).** Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones

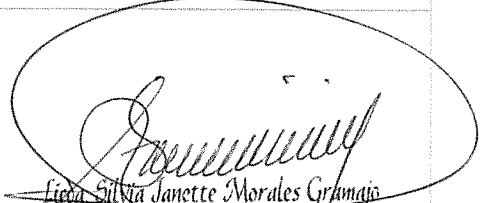
  
Licda. Silvia Janette Morales Gramajo  
Abogada y Notaria

estipuladas en el presente contrato y, en apego a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el Contratista deberá constituir garantía de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual deberá presentarse en las oficinas de el Banco dentro de los quince (15) días siguientes al de la firma del mismo. Dicha garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución, el cual deberá ser emitido a favor de el Banco, por una aseguradora autorizada para este tipo de operaciones, legalmente constituida para operar en la República de Guatemala, estar vigente hasta que el Banco extienda el documento de haber recibido el certificado o constancia de la actualización de licenciamiento de software para análisis matemático y estadístico, y en ningún caso podrá ser endosado por el Contratista.

**SEXTA: (Sanciones).** A) Retraso en la entrega: El retraso de el Contratista en la entrega del certificado o constancia de la actualización de licenciamiento de software para análisis matemático y estadístico, por causas imputables a él, se sancionará con el pago de una multa del uno al cinco por millar del monto del certificado o constancia si no se entrega oportunamente, por la totalidad de días de atraso en que incurra el Contratista, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha pactada para la entrega del certificado o constancia, de conformidad con la tasa de cálculo establecida en el artículo sesenta y dos Bis (62 Bis) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y B) Variación en la calidad o cantidad: Si el Contratista contraviene total o parcialmente el presente contrato, perjudicando a el Banco, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación. **SÉPTIMA: (Patentes y derechos de autor).** En caso de que alguna o



1 algunas de las licencias de software incluidas en la oferta, viole alguna patente o  
2 derecho de autor, las responsabilidades civiles y penales que se deriven de tal  
3 violación correrán a cargo de el Contratista, a quien corresponderá la defensa legal  
4 de el Banco, el pago de los daños, perjuicios y costas procesales que correspondan,  
5 sin perjuicio de la obligación de garantizar el uso de las licencias de software,  
6 reemplazarlas o modificarlas. Si el Contratista fuere compelido a retirar alguna o  
7 algunas de las licencias de software, el Banco permitirá su retiro, siempre y cuando  
8 las mismas sean reemplazadas por otro software de capacidad y función  
9 equivalente, previa aprobación favorable de el Banco. **OCTAVA:**  
10 **(Confidencialidad).** El Contratista guardará confidencialidad total de la información  
11 y datos a que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, sean  
12 estos escritos, almacenados en medios electrónicos o inteligibles, tales como  
13 reportes, despliegues, redes de telecomunicación o similares. En caso contrario, el  
14 Banco puede dar por terminado este contrato sin responsabilidad de su parte, hacer  
15 efectiva la garantía de cumplimiento y ejercer las demás acciones legales que  
16 correspondan. **NOVENA: (Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare de  
17 cumplir con una o varias de las obligaciones que en este contrato asume, indicadas  
18 en la oferta respectiva y bases de cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio  
19 de hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula quinta del  
20 presente contrato, a resolver el mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni  
21 esperar el vencimiento del plazo originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista  
22 acepta como buenas y exactas las cuentas que el Banco formule acerca del presente  
23 contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero de  
24 su domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento que el Banco elija y señala  
25 como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas

  
Lidia Silvia Janette Morales Gramajo  
Abogada y Notaria

situadas en la quinta avenida "A" trece guion diecisiete, zona nueve (5ª. avenida "A" 13-17, zona 9) de esta ciudad, en el entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso en forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien hechas las que se efectúen en el lugar indicado. **DÉCIMA: (Controversias).** Los suscritos convenimos expresamente que toda controversia que surgiere entre los contratantes derivada del presente contrato, será resuelta por el Gerente Administrativo conjuntamente con el Director del Departamento de Tecnologías de Información del Banco de Guatemala y el representante legal de el Contratista, con carácter conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo de treinta (30) días, contado a partir de que una de las partes notifique a la otra el surgimiento del conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a consideración del Gerente General del Banco de Guatemala, para que este conjuntamente con el Gerente Administrativo y el Director del Departamento de Tecnologías de Información del Banco de Guatemala, diluciden la controversia con el representante legal de el Contratista; y si aún así existe la discrepancia, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado.

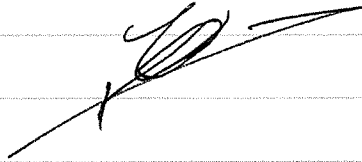
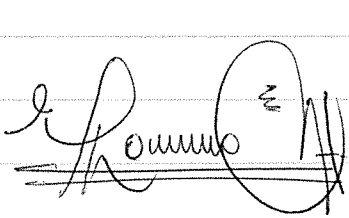
**UNDÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo, Carlos Estuardo Quemé Morales, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUAATECOMPRAS. **DUODÉCIMA: (Aceptación).** Los



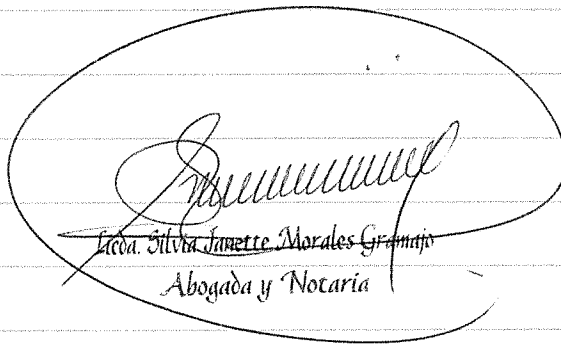
suscritos, en la calidad con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.

En la ciudad de Guatemala, el nueve de diciembre de dos mil veintiuno, como notario **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia, por el licenciado **IVAR ERNESTO ROMERO CHINCHILLA**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente Administrativo del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista, y por el ingeniero **CARLOS ESTUARDO QUEMÉ MORALES**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número un mil seiscientos cincuenta y dos, setenta y siete mil ciento treinta, cero ciento uno (1652 77130 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad **METRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, según documentación que tuve a la vista, firmas que calzan un **CONTRATO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA ANÁLISIS MATEMÁTICO Y ESTADÍSTICO**, el cual queda contenido en cuatro (4) hojas de papel español con membrete del Banco de Guatemala, debidamente numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario; y su anexo numerado del cero cero uno (001) al cero treinta y nueve (039), cero

cuarenta y uno (041), del cero noventa y nueve (099) al ciento treinta y cuatro (134), del ciento treinta y siete (137) al ciento cuarenta y dos (142) y del ciento cuarenta y cinco (145) al ciento sesenta y nueve (169), el cual forma parte del referido contrato; b) Que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios para dejar constancia expresa de este acto, firman con el notario que autoriza, la presente acta de legalización de firmas.



Ante mi:



Licda. Silvia Janette Morales Gramajo  
Abogada y Notaria

